

ESCRITURA No. -998 -

02

De: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: COMPAÑIA MONSALVE MORENO CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los VEINTE días del mes de MAYO de mil novecientos noventa y NUEVE, ante mí, señor Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA**, CUARTO Notario Público de este Cantón, comparece el Señor **JUAN MARCELO MONSALVE MORENO**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **COMPAÑIA MONSALVE MORENO CIA. LTDA.**, según consta del documento que se transcribirá como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la Ley para todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe, y bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que eleva a Escritura Pública la Minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase autorizar una Escritura que contenga la Prórroga del plazo de duración y la reforma del Estatuto de la **COMPAÑIA MONSALVE MORENO CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA:** Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor **JUAN MARCELO MONSALVE MORENO**, en su calidad de Gerente y como tal su Representante Legal. El

compareciente, es casado, ecuatoriano, domiciliado en Cuenca.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Notario Quinto del Cantón Cuenca, el cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, el siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. **B)** - La Junta General de Socios de la Compañía en sesión celebrada el veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió prorrogar su plazo de duración y reformar el estatuto. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** El

compareciente en la calidad en la que lo hace declara prorogado el plazo de duración de la Compañía y reformado el estatuto social en la forma constante en el acta de la respectiva sesión de junta general de socios que se adjunta para que se transcriba como parte integrante de este instrumento. La cuantía es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá añadir las cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente, (Firmado) Marcelo Chico. Dr. Marcelo Chico Cazorla, Abogado Matrícula cuatrocientos diez y seis. - Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley. - El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente. -

**DOCUMENTOS HABILITANTES:** "IMPRESA MONSALVE MORENO, C. LTDA., Cuenca, once de Mayo de mil novecientos noventa y ocho. Señor JUAN MONSALVE MORENO, Presente. De mis consideraciones: Monsalve Moreno Cía Ltda., en sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, acordó a Usted Gerente

de la Compañía por el período de un año, en consecuencia usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Sus atribuciones se hallan establecidas en la escritura otorgada ante el Notario Quinto de este Cantón, Doctor Jorge Mantilla Estévez, en fecha cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, e inscrita en el Registro mercantil, con el número doscientos noventa y dos, de fecha siete de octubre de mil novecientos setenta y cinco. Atentamente, (firmado) ilegible. Rómulo Monsalve Aguilera, Presidente. Yo, Juan Monsalve Moreno, acepto la designación. Cuenca, once de mayo de mil novecientos noventa y ocho. (firmado) Juan Monsalve. Juan Monsalve Moreno. C.I. 010167416-6.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número quinientos cincuenta y cuatro, del Registro de Nombramientos. Cuenca, a ocho de junio de mil novecientos noventa y ocho. (firmado) R. Auquilla. El Registrador Mercantil. (Hay un sello).- "ACTA. En la ciudad de Cuenca, el día veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez horas en las oficinas de la Cámara de Industrias de Cuenca, se reúnen los señores José Monsalve Moreno, en su calidad de representante legal de la compañía Grupo Empresarial Monsalvemoreno Cía. Ltda. propietaria de cuarenta y dos mil participaciones de un mil sucres cada una, en la Compañía Monsalve Moreno Cía. Ltda. Como se encuentran presente la totalidad de capital social de la Compañía MONSALVE MORENO CIA. LTDA., se resuelve hacer uso de la facultad constante en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y constituirse en junta general universal de socios, aprobando el siguiente orden del día: Uno.- Resolución sobre la prórroga del plazo de duración de la

Compañía; Dos.- Resolución sobre la reforma del estatuto. Preside la reunión el señor Rómulo Monsalve Aguilera y actúa de secretario el gerente señor Juan Monsalve Moreno. El señor José Monsalve manifiesta que el plazo de duración de la Compañía se encuentra próximo a fenecer y que por lo mismo era necesario resolver su prórroga, proponiendo que se extienda hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta; luego de algunas intervenciones se aprueba la propuesta de prórroga del plazo de duración de la Compañía y la consecuente reforma del Artículo tercero del estatuto social con el siguiente texto "El plazo de duración de la Compañía termina el treinta y uno de diciembre del año dos mil cincuenta. La junta general de socios podrá aumentar o disminuir el plazo fijado siguiendo para ello con las exigencias legales que corresponda". De inmediato se pasa a conocer el siguiente asunto, y el señor José Monsalve manifiesta que es necesario que en el estatuto se haga constar la facultad que debe tener el Presidente de la Compañía para subrogar al Gerente en todos los casos de falta o ausencia. Luego de algunas deliberaciones la Junta aprueba la sugerencia y resuelve reformar el Artículo quince del estatuto aumentando un nuevo literal que diga "(i) Subrogar al Gerente con todas sus facultades en los casos de ausencia o falta".- Como consecuencia de las resoluciones tomadas, se autoriza al representante legal de la Compañía para que otorgue al correspondiente escritura pública y realice las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción de la misma. Siendo las once horas, se clausura la sesión firmando para constancia todos los asistentes. (firmado) ilegible. Rómulo Monsalve Aguilera. ilegible. José Monsalve Moreno. ilegible. Juan Monsalve Moreno".- Hasta aquí los Documentos que quedan

gjo

de la Compañía MONSALVE MORENO CIA. ETDA, la misma que a sido aprobada mediante Resolución No. 99-3-11-164, de fecha 28 de Mayo de 1999, por la Superintendencia de Compañías Cuenca, 3 de Junio de 1999.

*[Handwritten signature]*  
Francisco Carrasco Vistimilla  
Notario Quinzo del Cantón Cuenca



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 134 del REGISTRO MERCANTIL: juntamente con la Resolución N° 99-3-1-1-164; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. EL REGISTRADOR.

*[Handwritten signature]*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

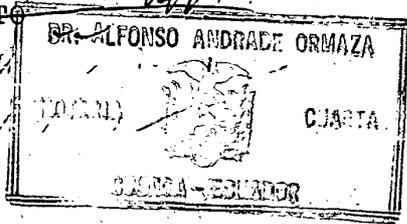


*[Faint, illegible text at the bottom of the page]*

transcritos.- Leída esta Escritura íntegramente al otorgante, por  
 mí el Notario, dicho otorgante se afirma y se ratifica en todo su  
 contenido y firma conmigo el Notario, en unidad de acto de todo  
 lo cual doy fe.- (firmado) Juan Monsalve, 010167416-6.- A.  
 Andrade O.. Notario Número Cuatro. Enmendado: cinco.-  
 vale.-

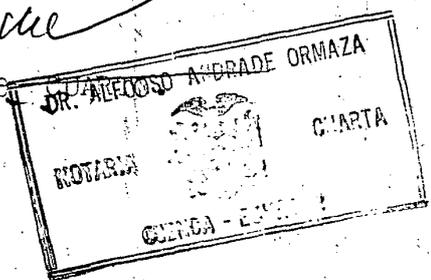
Se otorgó ante mí, en fe de ello,  
 confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello  
 en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO CUARTO



DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de esta  
 copia anoté que la misma, ha sido aprobada por la In-  
 tendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No.  
 99-3-1-1-164 de fecha veintiocho de mayo del año en cur-  
 so... Cuenca, Junio 10. de 1999.

EL NOTARIO



DOY FE: al margen de la escritura matriz de la Constitución  
 de la Compañía MONSALVE MORENO CIA. LTDA., se tomó nota de  
 lo relacionado a la Prorroga de Polazo y Reforma de Estatutos